



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

USHUAIA, 09 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-65500-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los estudiantes de los Establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades, por el término de doce (12) meses, dependientes del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 6/24.

Que en orden 02 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar el llamado a Contratación Directa N° 05/24 - RAF 512.

Que obra intervención de la Dirección Legal de Compras y Contrataciones mediante Dictamen N° 0183/2024.

Que la presente contratación será susceptible de modificaciones que puedan alterar el valor inicialmente adjudicado mediante endosos de pólizas, derivados del incremento de alumnos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24 y N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y N° 128/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 05/24 – RAF 512, referente a la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los estudiantes de los Establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades, por el término de doce (12) meses, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0104
RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° /2024.-

CORVALAN
Ciro Fernando

Firmado digitalmente
por CORVALAN
Ciro Fernando
Fecha: 2024.09.09
15:14:17 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0104

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss G.A.L. N° /2024.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05 /24 – RAF 512

“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los estudiantes de los Establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades, por el término de doce (12) meses, dependientes del Ministerio de Educación.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MED- E-65500-2024.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa - Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b).

5°. RUBRO

Contratación de Seguro.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguro destinado a los alumnos de las distintas instituciones educativas

- **Cantidad de Asegurados:**
 - 42.767 entre 0 y 69 años.
 - 125 mayores de 70 años.
- **Coberturas:**
 - Cobertura adicional por asistencia médica/farmacéutica por accidente. \$ 600.000,00
 - Muerte accidental. \$ 1.600.000,00
 - Invalidez total y parcial permanente por accidente. \$ 1.600.000,00

La cobertura deberá abarcar las actividades de:

Esquí de Montaña.

Esquí de Fondo.

Canotaje.

Patín sobre Hielo.

Escalada Deportiva.

La presente contratación será susceptible de modificaciones que puedan alterar el valor inicialmente adjudicado mediante endosos de pólizas, derivados del incremento de alumnos

7°. PLAZO DE CONTRATACIÓN

Por el término de doce (12) meses.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Del Recodo N° 2361 – Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico jcardoso@tdf.edu.ar .

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella

///...2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0104

...//2.-

documentación certificada por Escribano Público.

9°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

Domicilio: Del Recodo N° 2361 – Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

10°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios, realicen en el domicilio sito en calle Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

11°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

12°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán realizarse en el Ministerio de Educación, sito en Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a las direcciones: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

13°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

CORVALAN
Ciro Fernando

Firmado digitalmente
por CORVALAN **Ciro**
Fernando
Fecha: 2024.09.09
15:14:53 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2024

Pieza Administrativa N° 65500 Letra E Año 2024 Ámbito 1640

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 09/09/24

Apertura: 13/9/2024 10:00

Encuadre Legal: SEGUN OBSERVACIONES

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, 18°, inciso b), N° 1150 y N° 1465, los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 01/2024, Resolución
OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a y N° 58/21, N° 128/21 y Resolución M.E. N°
148/2024 Dictamen DLCYC (MED) N°183/2024.

Contratación Directa por Compulsa Abreviad

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/512 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguro Accidentes Personales. Pesos			
>>	Seguro Accidentes Personales destinado a los alumnos por mes de: Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior no Universitario y Servicios Educativos Provinciales de los y las estudiantes de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal Correspondiente al Ministerio de Educación. Disciplinas Deportivas: ESQUÍ DE MONTAÑA – ESQUÍ DE FONDO – CANOTAJE – PATÍN SOBRE HIELO – ESCALA DEPORTIVA. Se detallan a continuación la cantidad de alumnos: TOTAL: 42.892 Distribuidos: *Nivel Inicial: 4.154 *Nivel Primaria: 13.462 *Nivel Secundaria: 13.485 *Nivel Primaria J y A: 232 *Nivel Secundaria J yA: 3.034 *Nivel Superior No Universitario: 6.617 *Escuela Superior de Policía: 841 * Especial Formal: 470 * Especial No Formal: 472 Seguro Accidentes Personales destinados a los asistentes Adultos Mayores del Programa Provincial denominado “Yo sí puedo”. cantidad: 125 personas Detalle: -Muerte Accidental: \$ 1.600.000,00 -Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente: \$ 1.600.000,00 -Cobertura Adicional por Asistencia Médica Farmacéutica	12.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2024

Pieza Administrativa N° 65500 Letra E Año 2024 Ámbito 1640

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 09/09/24

Apertura: 13/9/2024 10:00

Encuadre Legal: SEGUN OBSERVACIONES

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, 18°, inciso b), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 01/2024, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a y N° 58/21, N° 128/21 y Resolución M.E. N° 148/2024 Dictamen DLCYC (MED) N°183/2024.

Contratación Directa por Compulsa Abreviad

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/512 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

(sin franquicia): \$ 600.000,00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

CORVALAN

Ciro Fernando

Firmado digitalmente por
CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.09.09 15:15:12
-03'00'

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96-CUOTAS POR PERIODO

Plazo de Entrega:

Mantenimiento de Oferta: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47

Lugar de Entrega:



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2024

Pieza Administrativa N° 65500 Letra E Año 2024 Ámbito 1640

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 09/09/24 **Apertura:** 13/9/2024 10:00

Encuadre Legal: SEGUN OBSERVACIONES

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, 18°, inciso b), N° 1150 y N° 1465, los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 01/2024, Resolución
OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a y N° 58/21, N° 128/21 y Resolución M.E. N°
148/2024 Dictamen DLCYC (MED) N°183/2024.

Contratación Directa por Compulsa Abreviad

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/512 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			
	Domicilio de presentación de ofertas:			
	Domicilio de apertura de ofertas:			
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:			
	Flete a Cargo			

CORVALAN Firmado digitalmente
Ciro por CORVALAN
Fernando Fernando
Fecha: 2024.09.09
15:15:25 -03'00'